

CONVENIO DE COOPERACION CIENTIFICA PARA INVESTIGACIONES ASTRONOMICAS.

En Santiago de Chile a veintinueve de abril de mil novecientos se enta y cinco, entre, por una parte, la ORGANIZACION EUROPEA PARA LA IN VESTIGACION ASTRONOMICA DEL HEMISFERIO AUSTRAL - en adelante, y para los efectos de este Convenio, denominada "ESO", - cuya sede está en la ciudad de Hamburgo, República Federal Alemana, representada por su Director Gene ral, doctor señor Otto H.L. Heckmann, y por la otra parte, la UNIVERSIDAD DE CHILE, con domicilio en la ciudad de Santiago de Chile, representada por su Rector, señor Eugenio González Rojas;

C o n s i d e r a n d o, la precisión dada por el Astrolabio Im personal Danjon en la medida del tiempo y de la latitud y, principalmente, en la corrección de las estrellas fundamentales y la falta de este tipo de observaciones en el hemisferio austral; y en el deseo de cooperar y de realizar observaciones astrométricas sobre la base de la instalación de un Astrolabio Impersonal Danjon en los terrenos del Observatorio Astronó mico Nacional de la Universidad de Chile en Cerro Calán, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio:

PRIMERO: "ESO" se obliga a:

1) Enviar al Observatorio Astronómico Nacional de la Universidad de Chile en Cerro Calán, y sin costo para esta Universidad, un Astrolabio Impersonal Danjon, con su equipo auxiliar, que comprende: un cronógrafo impresor, acondicionador de aire, termómetro, barómetro, y fuente de ali mentación para el Astrolabio, y

2) Proporcionar a la Universidad de Chile todos los fondos neces arios para la construcción del pabellón en que será instalado el instru mento y su equipo auxiliar a que se refiere el número 1) precedente;

SEGUNDO: Por su parte, la Universidad de Chile se obliga a:

1) Proporcionar gratuitamente, dentro del recinto de su Observato rio Astronómico Nacional, en Cerro Calán, situado en la Comuna de Las Con des del Departamento de Santiago, la superficie de terreno suficiente y apropiada para la construcción del pabellón en que se instalará el Astro labio y su equipo auxiliar;

2) Construir, con los fondos que proporcione "ESO", el referido pabellón en que funcionará el Astrolabio y su equipo auxiliar;

3) Proporcionar el uso de los relojes de cuarzo y la estación receptora de señales horarias que actualmente posee en su Observatorio A stronómico Nacional de Cerro Calán, y realizar las conexiones eléctricas necesarias entre este equipo y el pabellón en que quedará instalado el

4) Proporcionar personal especializado en la cantidad que juzgue adecuada para mantener el programa de observaciones, y para cuyo efecto se pondrá de acuerdo con "ESO".

TERCERO: Las observaciones que se realicen serán reducidas con la ayuda del computador electrónico del Observatorio de Paris y los resultados que se obtengan, se pondrán a disposición de ambas partes de este Convenio.

CUARTO: La Universidad de Chile y "ESO" dejan testimonio de que consideran deseable publicar en conjunto, por parte de ambas, los resultados definitivos de las observaciones hechas. Será necesario un acuerdo expreso entre las dos Instituciones contratantes, para que cualquiera de ellas pueda publicar separadamente dichos resultados de las observaciones.

QUINTO: Este convenio tendrá duración indefinida, pero cualquiera de ambas partes podrá ponerle término, mediante un aviso escrito dirigido a la otra. En tal caso, la terminación de este convenio se producirá seis meses después de la fecha en que el referido aviso escrito haya sido recibido.

Producida la terminación de este Convenio, cada una de las partes procederá a retirar los instrumentos o bienes que respectivamente les pertenezcan, dentro del más breve plazo posible; pero la construcción del pabellón a que se refiere el número 2) de la cláusula segunda, que dará definitiva y exclusivamente en beneficio de la Universidad de Chile sin que esté obligada a pagar suma alguna a "ESO" ni a ninguna otra persona por este concepto.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, se firma el presente documento en duplicado, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

Por Organización Europea para  
la Investigación Astronómica  
del Hemisferio Austral,

Por la Universidad de Chile

*O. Heckmann*  
Dr. Otto H. L. Heckmann G.  
Director General

*Eugenio Gonzalez R.*  
EUGENIO GONZALEZ R.  
Rector